

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 061-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

11 ABR. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0149-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 06 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación del Comité Institucional para el Manejo y Control de Casos de Dengue del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV y VI del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, reconoce a la salud pública como responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado. Siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2016, se aprobó la NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú; que tiene por finalidad fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias y que en su artículo;

Que, en el punto VII –Responsabilidades, de la norma anteriormente acotada, señala que a nivel local: Los Directores o Jefes de los establecimientos de salud públicos y privados y los Directores de las Redes y Micro redes de Salud son los responsables de la implementación y aplicación de la presente Norma Técnica de Salud; en consecuencia, es necesario que se conforme el comité institucional para el manejo y control de casos;

Que, mediante Oficio N° 022-2023-GOREMAD/HSR-JESA, de fecha 05 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite la propuesta de Comité: para el manejo del Dengue 2024-HSR.

Que, con el Memorando de Visto, el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral Conformación del Comité Institucional para el Manejo y Control de Casos de Dengue del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el "Comité Institucional para el Manejo y Control de Casos de Dengue del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024"; conforme se detalla a los servidores siguientes:

| COMITÉ EJECUTIVO: | |
|---|--|
| Med. Ciruj. Luis Humberto CHÁVEZ CELIS | Director del Hospital Santa Rosa |
| Med. Ciruj. Cesar Amed GALLEGOS CASTILLO | Sub Director del Hospital Santa Rosa |
| Med. Ciruj. Vladimiro BONINO SOLÓRZANO | Jefe del Departamento de Medicina |
| Med. Ciruj. Pio Celedonio CARDENAS URQUIZO | Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia |
| Med. Ciruj. Wilfredo BARRIOS CARPIO | Jefe del Departamento de Pediatría |
| Med. Ciruj. Héctor Ricardo GUTIERREZ MENÉNDEZ | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| Med. Ciruj. Pedro SONCCO SANCHEZ | Jefa del Servicio de Cirugía |
| Med. Ciruj. Jorge Luis ASENCIOS RIVERA | Jefa del Servicio de Medicina |
| Med. Ciruj. Rosa María Lidia CASTRO PINTO | Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes |
| Med. Ciruj. Pamela del Pilar ALVAREZ GONZÁLES | Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental |
| Med. Ciruj. Erick GUTIERREZ DEL AGUILA | Jefa del Servicio de Emergencias |
| Med. Ciruj. Jesualdo CONDORI MAMANI | Jefe de la Unidad de Seguros |
| Lic. Obst. Silvia María LUZA ZEGARRA | Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad |
| Lic. Enf. Emperatriz Jesusa HUAMANCHAU CCORAHUA | Jefa del Departamento de Enfermería |
| Lic. Obst. Teófila Elsa PINEDA ROLDÁN | Jefa del Servicio de Obstetras |
| Lic. Enf. Niria Urbita MULLISACA MULLISACA | Responsable Estrategia Sanitaria Metaxenicas y Zoonosis |
| Q. F. Alex Orlando PEREZ MEDINA | Jefe del Servicio de Farmacia |
| Bлга. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA | Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica |
| Lic. Obst. Silvia María LUZA ZEGARRA | Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento |
| Íng. Francisco Javier CARHUARUPAY MIRANDA | Jefe de la Oficina de Administración |
| Sr. Néstor Rey MUÑOZ SALDIVAR | Jefe de la Unidad de Estadística e Informática |

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA COMMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° **061** -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

11 ABR. 2024

| | |
|--|---|
| Abg. Nelcy Magali LUNA ANTAS | Jefa de la Unidad de Personal |
| CPC. Juan Willy HUALLPA MIRANO | Jefe de la Unidad de Logística |
| Bach. Ing. Alfonso Alejandro SEVILLA HIDALGO | Jefe de la Unidad de Servicio Generales y Mantenimiento |
| Tec. Sanit. Luz Marina CONDORI GOZALES | Tec. Sanitaria Ambiental de la UESA |

- Artículo 2.-** REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a los integrantes del comité institucional para el manejo y control de casos de Dengue del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024.
- Artículo 3.-** INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los servidores, a los nuevos integrantes del comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Artículo 4.-** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo resolutivo que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 5.-** PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Luis Humberto Chávez Celis
Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 02270

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EI/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UEI/HSRPM (01)
UESA/HSRPM (01)
INTERESADOS (21)
LEGALD/S (21)
LHCHC/F/CM/ (21)
LHPP/PAG